

Actualizado 20-Mar-2024

VLA: Valor de la Cuota de Ahorro/ Valor Cuota

Fecha: día en que se calculó el Valor Cuota (VLA)

Rentabilidades del Último Año y Mes Calendarios, calculadas en forma compuesta sobre una base de días efectivos sobre 365.

La información plasmada se obtiene de los informes y materiales publicitarios presentados por los entes regulados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y el público en general. La publicidad que realicen las Administradoras de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones no se halla sujeta a control previo, sin perjuicio de la potestad de supervisión y fiscalización que tiene la Superintendencia de Valores. Toda referencia a retornos pasados es meramente indicativa, por lo que se advierte que los resultados obtenidos en periodos anteriores no representan garantía de resultados futuros.

(VER ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO 11-2005).

Artículo 40: Cuota de Ahorro y Número de Cuotas, del Acuerdo No. 11-2005 de 5 de agosto de 2005:

El patrimonio de los afiliados debe expresarse mediante cuotas de participación presentadas en forma de número índice, con un mínimo de ocho decimales.

El valor inicial de las cuotas de ahorro será igual a uno punto cero cero cero cero cero cero cero (1.00000000).

El valor de la cuota de participación se calculará en base al valor del patrimonio del Fondo, es decir activos totales menos pasivos totales, dividido por la cantidad de cuotas existentes en el período inmediato anterior.

Las fluctuaciones en el valor de los activos, los intereses, dividendos y en general las variaciones en el Patrimonio originadas por las pérdidas y ganancias del proceso de inversión de los Fondos ocasionarán cambios en el valor de la cuota de participación. Las contribuciones, pagos de prestaciones y cualquier otro cambio no atribuible al proceso de inversión de los activos generarán cambios en el número de cuotas.

El cálculo del valor de la cuota de ahorro será diario permitiéndose un retraso máximo de hasta cinco (5) días hábiles. El patrimonio de cada afiliado individual se obtendrá de la multiplicación del número de cuotas que posea por el valor de la cuota en ese momento.

El valor de la cuota deberá ser informado a la Comisión Nacional de Valores y al público teniendo en cuenta la periodicidad del párrafo anterior, el día hábil inmediatamente posterior a su cálculo. Asimismo, se deberá informar conjuntamente las rentabilidades del último año y último mes calendarios, calculadas en forma compuesta sobre una base de días efectivos sobre trescientos sesenta y cinco (365).

Actualizado 20-Mar-2024

VLA: Valor de la Cuota de Ahorro/ Valor Cuota

Fecha: día en que se calculó el Valor Cuota (VLA)

Rentabilidades del Último Año y Mes Calendarios, calculadas en forma compuesta sobre una base de días efectivos sobre 365.

La información plasmada se obtiene de los informes y materiales publicitarios presentados por los entes regulados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y el público en general. La publicidad que realicen las Administradoras de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones no se halla sujeta a control previo, sin perjuicio de la potestad de supervisión y fiscalización que tiene la Superintendencia de Valores. Toda referencia a retornos pasados es meramente indicativa, por lo que se advierte que los resultados obtenidos en periodos anteriores no representan garantía de resultados futuros.

(VER ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO 11-2005).

Artículo 40: Cuota de Ahorro y Número de Cuotas, del Acuerdo No. 11-2005 de 5 de agosto de 2005:

El patrimonio de los afiliados debe expresarse mediante cuotas de participación presentadas en forma de número índice, con un mínimo de ocho decimales.

El valor inicial de las cuotas de ahorro será igual a uno punto cero cero cero cero cero cero cero (1.00000000).

El valor de la cuota de participación se calculará en base al valor del patrimonio del Fondo, es decir activos totales menos pasivos totales, dividido por la cantidad de cuotas existentes en el período inmediato anterior.

Las fluctuaciones en el valor de los activos, los intereses, dividendos y en general las variaciones en el Patrimonio originadas por las pérdidas y ganancias del proceso de inversión de los Fondos ocasionarán cambios en el valor de la cuota de participación. Las contribuciones, pagos de prestaciones y cualquier otro cambio no atribuible al proceso de inversión de los activos generarán cambios en el número de cuotas.

El cálculo del valor de la cuota de ahorro será diario permitiéndose un retraso máximo de hasta cinco (5) días hábiles. El patrimonio de cada afiliado individual se obtendrá de la multiplicación del número de cuotas que posea por el valor de la cuota en ese momento.

El valor de la cuota deberá ser informado a la Comisión Nacional de Valores y al público teniendo en cuenta la periodicidad del párrafo anterior, el día hábil inmediatamente posterior a su cálculo. Asimismo, se deberá informar conjuntamente las rentabilidades del último año y último mes calendarios, calculadas en forma compuesta sobre una base de días efectivos sobre trescientos sesenta y cinco (365).

Actualizado 20-Mar-2024

VLA: Valor de la Cuota de Ahorro/ Valor Cuota

Fecha: día en que se calculó el Valor Cuota (VLA)

Rentabilidades del Último Año y Mes Calendarios, calculadas en forma compuesta sobre una base de días efectivos sobre 365.

La información plasmada se obtiene de los informes y materiales publicitarios presentados por los entes regulados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y el público en general. La publicidad que realicen las Administradoras de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones no se halla sujeta a control previo, sin perjuicio de la potestad de supervisión y fiscalización que tiene la Superintendencia de Valores. Toda referencia a retornos pasados es meramente indicativa, por lo que se advierte que los resultados obtenidos en periodos anteriores no representan garantía de resultados futuros.

(VER ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO 11-2005).

Artículo 40: Cuota de Ahorro y Número de Cuotas, del Acuerdo No. 11-2005 de 5 de agosto de 2005:

El patrimonio de los afiliados debe expresarse mediante cuotas de participación presentadas en forma de número índice, con un mínimo de ocho decimales.

El valor inicial de las cuotas de ahorro será igual a uno punto cero cero cero cero cero cero cero (1.00000000).

El valor de la cuota de participación se calculará en base al valor del patrimonio del Fondo, es decir activos totales menos pasivos totales, dividido por la cantidad de cuotas existentes en el período inmediato anterior.

Las fluctuaciones en el valor de los activos, los intereses, dividendos y en general las variaciones en el Patrimonio originadas por las pérdidas y ganancias del proceso de inversión de los Fondos ocasionarán cambios en el valor de la cuota de participación. Las contribuciones, pagos de prestaciones y cualquier otro cambio no atribuible al proceso de inversión de los activos generarán cambios en el número de cuotas.

El cálculo del valor de la cuota de ahorro será diario permitiéndose un retraso máximo de hasta cinco (5) días hábiles. El patrimonio de cada afiliado individual se obtendrá de la multiplicación del número de cuotas que posea por el valor de la cuota en ese momento.

El valor de la cuota deberá ser informado a la Comisión Nacional de Valores y al público teniendo en cuenta la periodicidad del párrafo anterior, el día hábil inmediatamente posterior a su cálculo. Asimismo, se deberá informar conjuntamente las rentabilidades del último año y último mes calendarios, calculadas en forma compuesta sobre una base de días efectivos sobre trescientos sesenta y cinco (365).

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE INTERMEDIARIOS
REPORTE DIARIO DEL VALOR CUOTA (VLA) Y RENTABILIDADES
ACUERDO No. 11-2005 DE 5 DE AGOSTO DE 2005

| QUANTIA AFP CORP. | | | | | | |
|-------------------|--------------|-------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------|-------------------------|
| Fecha | QUANTIA CORE | | | QUANTIA SELECT | | |
| | VLA | Rentabilidad Último Mes | Rentabilidad Último Año | VLA | Rentabilidad Último Mes | Rentabilidad Último Año |
| 20240201 | 1.00537094 | 0.44% | 0.00% | 1.24474108 | 1.15% | 4.82% |
| 20240202 | 1.00538810 | 0.44% | 0.00% | 1.24517211 | 1.21% | 4.81% |
| 20240203 | 1.00540527 | 0.44% | 0.00% | 1.24528592 | 1.27% | 4.84% |
| 20240204 | 1.00542221 | 0.44% | 0.00% | 1.24539973 | 1.26% | 4.84% |
| 20240205 | 1.00549062 | 0.45% | 0.00% | 1.24501936 | 1.22% | 4.80% |
| 20240206 | 1.00550779 | 0.45% | 0.00% | 1.24507817 | 1.22% | 4.77% |
| 20240207 | 1.00550779 | 0.45% | 0.00% | 1.24450344 | 1.10% | 4.72% |
| 20240208 | 1.00552496 | 0.45% | 0.00% | 1.24512697 | 1.14% | 4.72% |
| 20240209 | 1.00554229 | 0.45% | 0.00% | 1.24573216 | 1.09% | 4.81% |
| 20240210 | 1.00554229 | 0.45% | 0.00% | 1.24584572 | 1.06% | 4.83% |
| 20240211 | 1.00554229 | 0.23% | 0.00% | 1.24595928 | 0.81% | 4.83% |
| 20240212 | 1.00555945 | 0.23% | 0.00% | 1.2462805 | 0.82% | 4.85% |
| 20240213 | 1.00557661 | 0.24% | 0.00% | 1.24577884 | 0.77% | 4.78% |
| 20240214 | 1.00559374 | 0.18% | 0.00% | 1.24626358 | 0.77% | 4.86% |
| 20240215 | 1.00618231 | 0.24% | 0.00% | 1.2476105 | 0.79% | 4.91% |
| 20240216 | 1.00544163 | 0.15% | 0.00% | 1.24841431 | 0.92% | 5.36% |
| 20240217 | 1.00545879 | 0.14% | 0.00% | 1.24852789 | 0.97% | 5.41% |
| 20240218 | 1.00547595 | 0.12% | 0.00% | 1.24864148 | 0.93% | 5.41% |
| 20240219 | 1.00549308 | 0.13% | 0.00% | 1.24879723 | 0.93% | 5.41% |
| 20240220 | 1.00551021 | 0.13% | 0.00% | 1.24900868 | 0.94% | 5.42% |
| 20240221 | 1.00552737 | 0.08% | 0.00% | 1.24947469 | 0.94% | 5.48% |
| 20240222 | 1.00554453 | 0.07% | 0.00% | 1.24966735 | 0.93% | 5.49% |
| 20240223 | 1.00556169 | 0.06% | 0.00% | 1.25028611 | 0.99% | 5.48% |
| 20240224 | 1.00557884 | 0.05% | 0.00% | 1.25040062 | 0.95% | 5.50% |
| 20240225 | 1.00559598 | 0.45% | 0.00% | 1.25051513 | 0.91% | 5.50% |
| 20240226 | 1.00561311 | 0.46% | 0.00% | 1.25136961 | 0.97% | 5.56% |
| 20240227 | 1.00563027 | 0.46% | 0.00% | 1.25158425 | 0.98% | 5.56% |
| 20240228 | 1.00564743 | 0.46% | 0.00% | 1.24819668 | 0.69% | 5.41% |
| 20240229 | 1.00943070 | 0.40% | 0.00% | 1.2495822 | 0.43% | 5.53% |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

Actualizado 20-Mar-2024

VLA: Valor de la Cuota de Ahorro/ Valor Cuota

Fecha: día en que se calculó el Valor Cuota (VLA)

Rentabilidades del Último Año y Mes Calendarios, calculadas en forma compuesta sobre una base de días efectivos sobre 365.

La información plasmada se obtiene de los informes y materiales publicitarios presentados por los entes regulados ante la Superintendencia del Mercado de Valores y el público en general. La publicidad que realicen las Administradoras de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones no se halla sujeta a control previo, sin perjuicio de la potestad de supervisión y fiscalización que tiene la Superintendencia de Valores. Toda referencia a retornos pasados es meramente indicativa, por lo que se advierte que los resultados obtenidos en periodos anteriores no representan garantía de resultados futuros.

(VER ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO 11-2005).

Artículo 40: Cuota de Ahorro y Número de Cuotas, del Acuerdo No. 11-2005 de 5 de agosto de 2005:

El patrimonio de los afiliados debe expresarse mediante cuotas de participación presentadas en forma de número índice, con un mínimo de ocho decimales.

El valor inicial de las cuotas de ahorro será igual a uno punto cero cero cero cero cero cero (1.00000000).

El valor de la cuota de participación se calculará en base al valor del patrimonio del Fondo, es decir activos totales menos pasivos totales, dividido por la cantidad de cuotas existentes en el período inmediato anterior.

Las fluctuaciones en el valor de los activos, los intereses, dividendos y en general las variaciones en el Patrimonio originadas por las pérdidas y ganancias del proceso de inversión de los Fondos ocasionarán cambios en el valor de la cuota de participación. Las contribuciones, pagos de prestaciones y cualquier otro cambio no atribuible al proceso de inversión de los activos generarán cambios en el número de cuotas.

El cálculo del valor de la cuota de ahorro será diario permitiéndose un retraso máximo de hasta cinco (5) días hábiles. El patrimonio de cada afiliado individual se obtendrá de la multiplicación del número de cuotas que posea por el valor de la cuota en ese momento.

El valor de la cuota deberá ser informado a la Comisión Nacional de Valores y al público teniendo en cuenta la periodicidad del párrafo anterior, el día hábil inmediatamente posterior a su cálculo. Asimismo, se deberá informar conjuntamente las rentabilidades del último año y último mes calendarios, calculadas en forma compuesta sobre una base de días efectivos sobre trescientos sesenta y cinco (365).